San José de Cúcuta, 21 de noviembre de 2024.

Doctora:
LAURA CRISTINA CACERES PEÑA
Secretaria de Educación
Departamento Norte de Santander
San José de Cúcuta

Referencia: Evaluación técnica y jurídica presentada dentro del Proceso de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-SED-03925-2024. – Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, SERVICIO DE ALIMENTACION Y/O TRANSPORTE REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES Y/ EVENTOS QUE REALICE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas *Mínimas establecidas en el Estudio Previo, y* relacionados en la Ficha Técnica.

Atento Saludo,

De acuerdo a la designación como evaluadores técnicos y jurídico del presente proceso de selección, y previa revisión de los documentos presentados por el proponente JM PROEVENTOS S.A.S., comedidamente me permito presentar el informe técnico y jurídico de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en la invitación publica numeral 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICO, el cual establece:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

La Secretaria de Educación Departamental efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento. de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PRECIO
Se evaluará el precio a través de los precios unitarios

FACTORES DE PONDERACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía se procederá a seleccionar al contratista por el precio. Así se adjudicará el contrato al proponente que presente l menor precio.

El factor de selección propuesto menor precio esta encaminado a obtener la mayor cantidad de bienes objeto del presente proceso, en consecuencia, se aceptará la propuesta que oferte el menor precio total, el cual consistirá en el valor de la sumatoria de los ítems requeridos, y es respecto del cual se realizará la comparación de oferta, sin embargo, se adjudicará hasta agotar el presupuesto total estimado.

La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo de menor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con lo anterior, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Educación efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella OFERTA que ofrezca el **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE 1: MENOR PRECIO OFERTADO.

Nombre del Proponente: JM PROEVENTOS S.A.S.
Nit: 901842887-7
Representante Legal: JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA
C.C 88.311.355 de Los Patios
Dirección: AV 7 NRO. 61-15 MZ C CASA 8 - Urb. Villa Camila
Teléfono: 3138740931

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación técnica y Jurídica de la propuesta presentada en el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-SED-03925-2024, determinándose lo siguiente:

EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS JURIDICOS		
DESCRIPCION	**VALORACION**	**OBS**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Se elaborará de acuerdo con el modelo anexo a invitación pública, suscrita por el proponente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado anexo, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.	CUMPLE: **X** NO CUMPLE:	.
B. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente, de acuerdo con los modelos descritos en los Anexos Nos. 2 y 3, teniendo en cuenta lo siguiente: a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento. c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal. En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.	CUMPLE NO CUMPLE:	NA

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.		
C.ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga el domicilio principal o sucursal de sus negocios, el cual deberá haber sido expedido con una antelación no mayor de (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, cuya renovación será la correspondiente al año 2023. El certificado de existencia y representación legal deberá contener la siguiente información: Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección y en el contrato que de él se derive, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El término de duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo de ejecución del contrato incluyendo el plazo de liquidación es decir cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) años más, lo cual se debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal o documento que así lo acredite sea persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera. Para las Sociedades, cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el órgano máximo de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso y a celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En caso de presentarse ausencia temporal del representante legal, ésta deberá encontrarse plenamente justificada. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	CUMPLE: **X** NO CUMPLE:	Allega certificado de existencia y representación legal – código de verificación RzPeCgxYPW **y** renovado 2024
D. ACTA DE JUNTA DE SÓCIOS O AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	CUMPLE NO CUMPLE:	NA

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.		
E.PODER Cuando el(los) proponente(s) actúe(n) por medio de un representante o apoderado, deberá(n) presentar el original del documento legalmente otorgado debidamente autenticado ante autoridad competente en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas, especialmente que se halla facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y adelantar los trámites requeridos para la legalización del contrato, ejecución y liquidación del mismo, según sea el caso.	CUMPLE NO CUMPLE:	 NA
F. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	CUMPLE X NO CUMPLE	

G. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente y/o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, la persona jurídica y la que lleve su representación, según el caso, o la persona natural deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada (Artículo 60 de la ley 610 de 2000) con una vigencia no mayor a treinta (30) días de la fecha límite de presentación de la oferta del Proponente.	CUMPLE NO CUMPLE: **X**	El proponente solo allega el certificado de paz y salvo del representante legal y no de la persona jurídica, por tal motivo tendrá el plazo de un día hábil después de publicado la propuesta para allegar dicho documento.
H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Deberá presentarse este certificado de la Persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y de la persona jurídica, en original y su expedición no sea mayor a (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE NO CUMPLE: **X**	El proponente solo allega el certificado de paz y salvo del representante legal y no de la persona jurídica, por tal motivo tendrá el plazo de un día hábil después de publicado la propuesta para allegar dicho documento
I. CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El proponente y/o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, la persona jurídica y la que lleve su representación, según el caso, o la persona natural deberá anexar el certificado expedido en la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE **X** NO CUMPLE:	
J. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA Y/O PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA.	CUMPLE: **X** NO CUMPLE:	
K. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	CUMPLE	El proponente allega un formato

El oferente persona natural o el representante legal en caso de persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en la oferta el Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. *El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos.*	NO CUMPLE: **X**	que no es el solicitado por tal motivo debe subsanar dicho requisito con el documento solicitado para personas jurídicas, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
L.FOTOCOPIA DEL RUT. Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado a vigencia 2022. En caso de Unión temporal y/o Consorcio cada uno de los integrantes deberá aportar el documento RUT actualizado.	CUMPLE: **X** NO CUMPLE:	
O. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES El proponnete deberá allegar certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexulaes cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE: **X** NO CUMPLE:	
P. CERTIFCADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS Los inetresados en participar deberán allegar dentro de su propuesta el certificado de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la firma que representa.	CUMPLE: X NO CUMPLE:	

EVALUACION EXPERIENCIA	
DESCRIPCION	**OBS**
2.3.1 EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar experiencia hasta mínimo dos (02) contratos ejecutados con entidades del Estado y/o particulares a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y cuyo objeto incluya prestación de servicios de apoyo logístico y gestión de eventos, que deberá estar relacionados en el Anexo – Experiencia.	**Contrato N°** MC-SDEYP-01579-2024 **Valor:** $ 104.500.000 **Entidad contratante:** SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD, GOBERNACION NORTE DE SANTANDER. **Objeto:** "EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad a prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes mesas técnicas, eventos y/o ferias conforme y en los términos establecidos en la ficha técnica que se requieran en la secretaria durante la vigencia fiscal 2024, enmarcado dentro del proyecto de inversión "Apoyo al fortalecimiento de la asistencia técnica del sector comercial.

	Industrial y de servicios en la vigencia 2022 del departamento Norte de Santander con el código BPIN 2021004540204" **CUMPLE**
2.4. FACTOR HABILITADOR TECNICO **EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** 1) **BACHILLER ACADÉMICO**: Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes. El oferente deberá acreditar que cuenta con siguiente equipo mínimo de trabajo: Hoja de vida de dos (02) personas con educación mínima de bachiller académico que acrediten curso certificado o licencia de manipulación de alimentos, con por los menos un (01) año de experiencia en cargos relacionados con la actividad a ejecutar.	El proponente allega dos hojas de vida con sus respectivos soportes **CUMPLE**
2) **AUXILIAR LOGISTICO BACHILLER ACADÉMICO CON CERTIFICACIÓN DE CURSO DE ALTURAS:** El oferente deberá acreditar que cuenta con siguiente equipo mínimo de trabajo: Hoja de vida de dos (02) personas con educación mínima de bachiller académico que acrediten curso certificado en alturas, con por los menos dos (02) años de experiencia en cargos relacionados con la actividad a ejecutar.	El proponente allega dos hojas de vida con sus respectivos soportes **CUMPLE**
REQUISITO HABILITADOR TÉCNICO DISPONIBILIDAD DE ENTREGA **DISPONIBILIDAD DE ENTREGA** El oferente deberá garantizar que cuenta con los elementos a suministrar y capacidad de entrega en el tiempo previsto, durante la ejecución del servicio y hasta la finalización de las mismas a satisfacción de la SECRETARIA DE EDUCACION, en el término de la presente Invitación **CAMBIO INMEDIATO** El oferente deberá garantizar el cambio inmediato de los servicios o elementos que solicite el supervisor del contrato de la SECRETARIA DE EDUCACION, en el término de la presente Invitación**.**	El proponente allega certificación que tiene la capacidad y cuanta con los elementos a contratar **CUMPLE**
REQUISITO DISPONIBILIDAD DE VEHICULO: El proponente deberá presentar carta de compromiso que cuenta con la disponibilidad de vehículos y medios de transporte para cumplir con el objeto contractual	El proponente allega certificación Manifiesta que ofrezco durante la ejecución del presente proceso contractual garantía de cambio inmediato frente a los elementos que presentes algún daño o defecto **CUMPLE**

	El proponente allega documentos de vehículos, por lo cual se le solicita que subsane dicho requisito, ya que se le esta solicitando carta de compromiso de que cuenta con la disponibilidad de los mismos y no los documentos de ellos. **NO CUMPLE**

CONCLUSION:

En razón de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública No**. MC-SED-03925-2024.** la propuesta presentada por **JM PROEVENTOS S.A.S.,** se encuentra NO HABILITADA, porque no cumple con los requisitos técnicos y jurídicos allí exigidos y por tanto deberá subsanar los mismos en el periodo de un día hábil después de la publicación de este informe so pena de rechazo de la misma.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma de la presente Invitación Pública se otorga un plazo para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

OFERTA ECONOMICA – PRECIO

Teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente JM PROEVENTOS S.A.S., se revisó los ítems y se concluyo que CUMPLE con lo solicitado y que la oferta no supera el presupuesto oficial.

Atentamente,

XIMENA XIOMARA URON RINCO
Evaluador técnico.

MARIA XIMENA HERNANDEZ IZQUIERDO
Evaluador Jurídico y experiencia.